

Sancionadores- Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	ORDEN
F.03-12	HAYAT HAMED MOHAMED DNI. 45.282.879-L	22-10-12 RESOLUCIÓN
R.20-12	EDUARD ABDELKADER MOHAMED DNI. 45.316.032-Y	05-10-12 INICIO

Melilla a 30 de noviembre de 2012.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor. P.O. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

3047.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 3 de Melilla, en escrito de 27 de noviembre de 2012, con entrada en esta Ciudad el 3 de diciembre del mismo año y registrado al nº 71.815, comunica lo siguiente:

"N40210

TENIENTE FLOMESTANº 1 BAJO

952695512

NI G: 52001 45 3 20120001207

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000375/2012

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De: D./ña. MARÍA DE LA CRUZ LLAMAS ARJONILLA

Letrado: JESÚS JAVIER PÉREZ SÁNCHEZ

Procurador Sr./a. D./Dña.

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

O F I C I O

En virtud de la resolución dictada en los presentes autos, de fecha 27/11/12, se acuerda dirigir el presente para que en el improrrogable plazo de diez días remita a nuestro juzgado el expediente administrativo relativo a la recurrente MARÍA DE LA CRUZ LLAMAS ARJONILLA, adjuntamos copias de la resolución administrativo".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 3 de diciembre de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.